



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 028-2022-00308-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que por la imposibilidad de realizar la audiencia programada para el 09/08/2023 se hace necesaria su reprogramación. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 01 de septiembre de 2023.

LIZETH DANIELA BRAVO BLANCO
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede y ante la redistribución de los procesos del anterior JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, se hace necesario reprogramar la audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P., que se encontraba prevista para el día **09/08/2023**, para el día **DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE 2023**, a las **OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**, en los mismos términos establecidos con anterioridad.

Para tal efecto, se **REQUIERE** a las partes procesales para que en el término de dos (2) días, suministren a través del correo electrónico institucional del despacho j21cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, la dirección de correo electrónico donde les será remitido el enlace de invitación a la audiencia, así como el número de contacto donde podrán recibir comunicaciones en caso de requerirlo.

Por último, se ordena **NOTIFICAR** electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b9acbe02f64f1f00682e0500153a75a5f6c58eb1c0e65674e47e9d4a5e45aa1**

Documento generado en 01/09/2023 10:06:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>